



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9485

Artículo-1º:-Autorizase a la Señora Dorita Vila de Sanfilippo, a la construcción de una ermita, en la intersección de las calles Dip. Domingo Purita y Córdoba de Lanús Este.-

Artículo-2º:-La ermita que se autoriza a construir en el Artículo 1º, observará las medidas y diseño que figuran en el plano y memoria técnica, obrante en el Expediente N° S-759817/02.- D.E. y D-00223/02.- H.C.D.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Julio de 2002.-

REVISÓ

Dorita Vila
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0972
DE FECHA 16 JUL 2002

Registrada bajo el N° 9485

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
ORDENANZAS, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
ORDENANZAS, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

